



**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1**  
**(2º Circunscripción Judicial)**  
**SECRETARÍA N° 1**  
**Expte N°: 706/2010**  
**N°: 25738749**



**OFICIO Nro. 25738749/2024**

OBERÁ, Misiones, 07 de Agosto de 2.024.

**SEÑORA DIRECTORA:**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DEL REGISTRO PROVINCIAL**  
**DE LAS PERSONAS**  
**POSADAS - MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.Sa. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: **“Expte. Nro. 706-Año 2.010- SANTANDER PATRICIA RAMONA y VIERA JULIO CESAR s/ DIVORCIO”**; que se tramitan por ante Secretaría Nro. Uno, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Correo Institucional: **juzgadocivil.obera@jsumisiones.gov.ar**; a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los señores VIERA JULIO CESAR, D.N.I. Nro. 20.489.570 y SANTANDER PATRICIA RAMONA, D.N.I. Nro. 20.476.375, inscripto en el Registro Provincial de las Personas bajo el Acta N° 252, Folio 184, Tomo Segundo, Año 1.993, Delegación Oberá, Provincia de Misiones, en fecha 10 de Diciembre de 1.993. El auto resolutive que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Oberá, 20 de Mayo de 2.024. **“Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1** (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges VIERA JULIO CESAR D.N.I. N° 20.489.570 y SANTANDER PATRICIA RAMONA D.N.I. N° 20.476.375 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta 252 Folio 184 Tomo Segundo, del año 1.993, celebrado en Oberá, Misiones en fecha 10

de Diciembre de 1993. 2 (Firme que sea, librar oficio al Registro Provincial de las  
Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. 3 (Costas por su orden. 4 (... 5 (...". Fdo. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by RUI, Yanina Estela  
Date: 2024.08.08 10:12:11 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ... 12 .....

del mes de Agosto ..... de 20 .. 24 ....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registró el Expte.

Nº 2606 y 24 ..... oficio Nº 25738449/24 de fecha 07 de Agosto

..... bajo el nº 22296 Fº 247

en Expte 406 / 2010 *Rentander Patricia Roman*

*y Udo Julio Lopez O'Donovan*

*Udo*

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 10, Folio 51, Año 24

Trámite .....

VIVIANA E. R. BASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ... 12 .....

del mes de Agosto ..... de 20 .. 24 ....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registró el Expte.

Nº 2606 y 24 ..... oficio Nº 25738449/24 de fecha 07 de Agosto

..... bajo el nº 22296 Fº ..... 247

en Expte 406 / 2010 *Rentander Patricia Roman*

*y Udo Julio Lopez O'Donovan*

*Udo*

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 10, Folio 51, Año 24

Trámite .....

VIVIANA E. R. BASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Lcdg	II	252	1993
TOMO	ACTA	ARO	

MATRIMONIO

En Oberá, Misiones  
 República Argentina, a 10 de diciembre  
 de 1993, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Julio César VIERA

VIERA  
 Julio César  
 con  
 SANTANDER

Edad 25 años, profesión empleado de comercio estado soltero  
 nacionalidad argentina nacido en Campo Viera, Misiones  
 domiciliado en Oberá, Misiones Doc. Ident. 20.489.570  
 Hijo de Francisco VIERA  
 nacionalidad argentina profesión empleado  
 y de Catalina Lucía MILLAN  
 nacionalidad argentina profesión ama de casa  
 domiciliados en Oberá, Misiones

Doña: Patricia Ramona SANTANDER

Patricia Ramona

Edad 24 años, profesión comerciante estado soltera  
 nacionalidad argentina nacida en Oberá, Misiones  
 domiciliada en Oberá, Misiones Doc. Ident. 20.476.375  
 Hija de Máximo Enrique SANTANDER  
 nacionalidad argentina profesión comerciante  
 y de Rosa CHISTAJOSKI  
 nacionalidad argentina profesión ama de casa  
 domiciliados en Oberá, Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

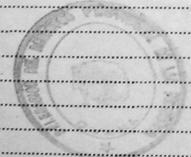
NOTA DE REFER.  
 PASA AL INDICE  
 LETRA "CH" -

Pablo Rodolfo LUCERO Doc. Ident. 12.513.819 Edad 36 años  
 Estado soltero Profesión arquitecto Domicilio Oberá, Misiones

Cecilia Beatriz TROPOT Doc. Ident. 18.481.192 Edad 26 años  
 Estado casada Profesión comerciante Domicilio Oberá, Misiones

Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados.

*[Handwritten signatures and stamps]*



FRANCO... TACION

- VIENE DEL FOLIO N° 184 - ACTA N° 252 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 51 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 2606-J-2024 Oficio N° 25738749 de Fecha 07-08-2024

Venido del Juzgado Civil y Comercial N° 1 - 2ª U. Secretaría UNO

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA.

Antes Caratulados: "EXPRE. N° 706/2010 - SANTANDER PATRICIA RAMONA y VIERA JUNIO CESAR S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES:

VIERA JUNIO CESAR DNI N° 20.489.570 y

SANTANDER PATRICIA RAMONA DNI N° 20.476.375

Fecha de Fallo: 20 DE MAYO DE 2024

Fdo. R. RICARDO A. CASSONI, Juez Fdo. RA. YANINA ESTELA POL, Secretario

Posadas, 14 DE AGOSTO DE 2024



**ELOISA ARACI SOSA**  
Inspectora Zona Norte  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 19 de Agosto del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 706/2010 SANTANDER PATRICIA  
RAMONA Y VIERA JULIO CESAR S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 19.08.2024 08:43:33